



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA

**FECHA Y HORA:** 22 de enero de 2026 a las 12:00 h.

**LUGAR:** Salón de actos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 20 de enero de 2025.
2. Proceso de planificación hidrológica 2028-2033. Esquema de temas importantes.
3. Ruegos y preguntas.

### **ASISTENTES:**

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
C.H.T.	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad		Si
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez		Si
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta		Si
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena		Si
	Secretaria General (sin voto)	Álvaro de Torres Suárez		Si
A.G.E.	Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Alfonso Tena García	Delega en el Presidente	Si
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Clemente Martínez, Cristina	Asiste suplente Antonio Merino	Si
	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ruiz Hernandez, José Maria		Si
	Ministerio de Defensa	Díaz Castro, Enrique		No
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Cabezas, Francisco Javier	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	González Portal, Miguel		No
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Gonzalez Rodriguez, Francisco Javier		No
	Ministerio de Sanidad	González Muñoz, Santiago	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio del Interior	Cuevas Morales, Nuria	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio del Interior	Santos Álvarez, Marcos	Asiste Jorge Ayala Rodríguez acompañado por Miguel Ángel García Hernando	Si
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	García González, Nuria	Delega en el Presidente de la CHT	Si
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo			No
	Ministerio de Política Territorial	Briet Seguí, Rafael	Delega en el Presidente de la CHT	Si
Ministerio de Política Territorial	Alonso de Quintanilla		Si	



Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
	Ecológica y el Reto Demográfico			
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Hijos Bitrián, Francisco José	Delega en el Presidente de la CHT	Si
CC.AA.	Comunidad de Madrid	Martínez Castañeda, Mónica		Si
		Fernández-Quejo del Pozo, José Luis	Acompañado por Elena Lara Arenas	Si
		García González, Rafael	Delega en José Luis Fernández-Quejo del Pozo	Sí
		de Oteo Mancebo, Ángel		Si
		Novillo Piris, Carlos	Delega en José Luis Fernández-Quejo del Pozo	Si
		Arlandis Pérez, Fernando		No
	Gobierno de Aragón	Sanromán Gil, Cristina		No
		Estaún García, Luis		No
	Junta de Castilla La Mancha	Muro Martín, Montserrat	Acompañada por Aranzazu Camacho	Si
		Fernández Zarco, Jose Juan	Delega en Montserrat Muro Martín	Si
		López Tabernero, Santos	Delega en Montserrat Muro Martín	Si
		Cañadas Rivera, Andrés	Delega en Montserrat Muro Martín	Si
		Torres Moratalla, José Ruben	Delega en Montserrat Muro Martín	Si
		Sobriño García, Rubén		Si
	Junta de Castilla y León	Gonzalez Sainz, María	Delega en Raúl Prieto	Si
		San Segundo Romo, Rosa	Delega en Raúl Prieto	Si
	Junta de Extremadura	Corchero Pérez, Saturnino	Delega en Víctor del Moral Agúndez	Si
		del Moral Agúndez, Víctor		Si
		Puebla Ovando, Germán	Delega en Víctor del Moral Agúndez	Si
		Pastor López, Raquel	Delega en Víctor del Moral Agúndez	Si
		Balas Rodríguez, Yohana		Si
Setrakian Melgonian, Manuel		Delega en Víctor del Moral Agúndez	Si	
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones Agrarias	Anchuelo Sánchez, Jesús		Si
		Martínez Baquero, Ivanna	Asiste suplente Jorge Fraile	Si
	Asociaciones Ecologistas	Jiménez Ripoll, Mario		Si
		Oliveiros Villalobos, Roberto		Si
Asociaciones Empresariales	Sauza Molina, Daniela		Si	
Organizaciones Sindicales	Muñoa Blas, Ángel		Si	
Entidades Locales	Federación Española de Municipios y Provincias			No
		Lozano Guerra, Rubén		No
		Rodrigo Gonzalez, Jose Ricardo		No

Usuarios	Canal de Isabel II	Benito Martínez, María Belén		Si
		González Saéz, Mariano		Si
		Soriano Roncero, Carmen Marta		Si
	Aguas CLM	Paya n Villarrubia, Fernando	Delega en Rubén Sobriño	Si
		Jara Sánchez, Susana	Delega en Montserrat Muro	Si
	M.A. Sorbe	Jiménez Lorente, Teresa		Si

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio. Sello de tiempo: 09/04/2026 17:28:34

CSV: MA0091B4FD2106F4CBE9FD55981775486239

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

TRANSICIÓN ECOLÓGICA

DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.



			Caramés Sánchez, Jesús		Si
Regadíos	C.R. de la M.D del Rio Alagón	García Domínguez, Juan Manuel	Acompañado por Juan José Sánchez Chaparro		Si
	C. R. Presa de las Fraguas	Castañar Martín, Felipe	Acompañado por Inocencio Blanco y Francisco Alegre		Si
	C.R. de la M.I del Embalse de Rosarito	Jimenez Gómez, Francisco Ramón			Si
	C.R. de la M.I del Rio Alagón	García Martín, Manuel	Delega en Juan Manuel García Domínguez, a acompañado de Marco Antonio Martín		Si
	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Fernandez Farao, Tomás	Delega en Primitivo Gómez		Sí
	C.R. del Canal de Estremera	Lorenzo Martínez, María Juliana			No
	C.R. del Canal del Henares	Estremera Díaz, Ángel	Acompañado por Ana Isabel Fernández y Eduardo Bayo		Sí
	C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Gómez Pascual, Primitivo			Si
	C. R. Canal de las Aves	Piriz Carmena, Manuel Vicente	Acompañado por Antonio Sánchez Martín		Si
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Francisco Díaz, Juan Pablo de		
Naturgy Generación, SLU		Gómez Bello, M <sup>a</sup> Carmen	Delega en Rosa Ana Suárez de la Puente		No
		Suarez de la Puente, Rosa Ana			Si
Iberdrola Generación, S.A.U.		Barquero Simancas, Adela María	Delega en Roberto Martín Esteban		Si
		Fuentes Vaca, Francisco Ramón	Delega en Roberto Martín Esteban		Si
		Rafa el Méndez, Juan Manuel	Delega en Roberto Martín Esteban		Si
		Martín Esteban, Roberto			Si
Otros Usos		Andoni Redondo García de Baquedano	Delega en Roberto Martín Esteban		Si
	Acuña Dapena, María			Si	

Comienza el presidente de la CHT, **Antonio Yáñez**, dando la bienvenida a esta nueva sesión del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo en su parte española, sesión que se convoca de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1704/2011 por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento de este Consejo. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 40/2015, del régimen jurídico del sector público y se desarrolla en modalidad presencial. Se recuerda que la Vicepresidencia Primera del Consejo la ostenta la Junta de la Junta de Extremadura en representación de las administraciones autonómicas y que la Vicepresidencia Segunda recae sobre el Canal de Isabel II en representación de los usuarios.

Se comunica que la sesión se está grabando y, en consecuencia, si en algún momento intervienen se identifiquen antes de hacerlo a efectos de facilitar la posterior redacción del acta.

La sesión de hoy básicamente es una sesión monográfica informativa en relación con lo que dispone tanto el texto refundido de la ley de Aguas como el reglamento de la planificación hidrológica, en relación con el



esquema de temas importantes, al estar inmersos en el proceso de revisión del vigente plan, que se espera concluya con la aprobación de una nueva revisión del plan en diciembre de 2027.

En la actualidad la revisión se encuentra en la fase de elaboración del esquema de temas importantes y más concretamente, de la propuesta que se ha hecho en relación con el esquema provisional de temas importantes. En concreto, el Real Decreto 907/2007, por el que se apoya el reglamento de la planificación en su artículo 79 indica, en relación con el proceso de revisión de los planes hidrológicos, que los organismos de cuenca elaborarán el esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas.

En dicho texto se indica que el esquema provisional de temas importantes se remitirá con antelación mínima de 2 años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del plan a las partes interesadas. Esta consulta se realizará para que las partes interesadas presenten en el plazo de 3 meses, las propuestas y sugerencias que consideren oportunas. Al mismo tiempo, el esquema provisional será expuesto a disposición del público en general durante un plazo no inferior a 6 meses para la formulación de observaciones y sugerencias.

Y como luego se comentará, indica el presidente, este proceso de consulta pública está ya en marcha, siendo el objetivo de esta sesión exponer al Consejo el esquema provisional de temas importantes propuesto, actualmente, sometido a consulta pública para conocimiento de los vocales de este órgano colegiado.

Se inicia el **primer punto** del orden del día.

### **1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 20 de enero de 2025.**

Toma la palabra **Mónica Martínez Castañeda**, en representación de la **Comunidad de Madrid**, quien solicita que en el acta donde consta "*presas de Badajoz y del Invocador*" debe figurar "*presa de Valdajos y presa del Embocador*". También en la referencia a la cifra de 32 hectómetros cúbicos, que hace referencia a una reserva, no a una concesión.

Anotadas las puntualizaciones que se han incorporado, se da paso al **segundo punto** del orden del día.

### **2. Proceso de planificación hidrológica 2028-2033. Esquema de temas importantes**

Toma la palabra **Alberto Navas Carmena**, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica quien inicia la exposición indicando que la presentación desarrollará varios puntos; por un lado, se recordará cuál es la situación de la revisión del plan especial de sequía, por otra parte se mencionarán cuáles son los hitos principales en el proceso de planificación hidrológica de este cuarto ciclo 2028-2033, focalizando en el esquema provisional de temas importantes (EpTI), para finalmente comentar cómo será la participación durante el periodo de consulta pública.

En relación con el Plan Especial de Sequía, hay que recordar que fue sometido a una primera consulta pública en la primavera del año 2023. Posteriormente, al determinarse desde el Ministerio que la evaluación ambiental debería ser la ordinaria y no la simplificada que se había previsto inicialmente, se dio lugar a la necesidad de realizar modificaciones en los documentos, a una nueva consulta pública que fue posteriormente remitida al Ministerio y a la versión de los documentos consolidados tras la consulta pública, en enero del año pasado. En julio del 2025, se formuló la declaración ambiental del Plan Especial



de Sequía, que dio lugar a tener que realizar algunos pequeños retoques en el documento, fue enviado de nuevo al Ministerio en noviembre del año pasado e informado por el Consejo Nacional del Agua el 18 de diciembre. Con lo cual, en la actualidad, todos los trámites están hechos y en breve será publicado el Plan Especial de Sequía.

El jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica continúa recordando cuáles son los hitos principales en cuanto al ciclo de planificación 2028-2033. En primer lugar, el 20 de diciembre de 2024 se inició la consulta pública de lo que la normativa denomina “programa de trabajo”, que habitualmente se denomina como “documentos iniciales”, y que incluyen el calendario, las fórmulas de consulta, el estudio general de la demarcación, y que durante el periodo de consulta pública de seis meses al que fue sometido, se recibieron 28 escritos con propuestas, observaciones y sugerencias.

*“Tras esta primera fase del estudio general de la demarcación, comenta Alberto Navas, viene el esquema de temas importantes, que es en el que nos encontramos ahora inmersos. Se ha sometido a consulta pública durante seis meses el esquema provisional de temas importantes y tras ese periodo de consulta se realizará una versión consolidada que sería ya el esquema de temas importantes propiamente dicho. Posteriormente, en octubre de este año, está previsto la publicación del borrador de la propuesta de proyecto de plan hidrológico, que será sometido a consulta pública de nuevo seis meses más para su publicación definitiva, se espera para diciembre del año 2027”.*

La sesión de hoy se centra en el esquema provisional de temas importantes (EpTI), que se encuentra actualmente en consulta pública desde el 29 de noviembre al 28 de mayo de este año.

Los temas importantes son aquellos que se entiende que dificultan el logro de los objetivos de la planificación hidrológica y que se enumeran para posteriormente desarrollarlos: la mejora del espacio fluvial, la protección de hábitat y especies ligadas al agua, el incremento de la presencia de especies exóticas invasoras, la explotación sostenible de las aguas subterráneas, la garantía en la satisfacción de las demandas de riego, garantía en la satisfacción de las demandas para abastecimiento humano, efectos del trasvase del acueducto Tajo-Segura en la cuenca del Tajo, mejor en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento, contaminación de origen urbano industrial y contaminación de origen agropecuario.

El primero de los temas para desarrollar es la mejora del espacio fluvial. En la cuenca al Tajo existen más de 1.000 presas y azudes, aproximadamente 220 km de canalizaciones, y en relación con el estado del bosque de ribera, con la información que se posee que data del año 2021 y que corresponde a más o menos la mitad de las masas de agua, el 17% del bosque de ribera estaría en mal estado. Todas estas presiones dan lugar a que se hayan evaluado en riesgo 234 masas de agua que corresponden aproximadamente a 2/3 partes de las masas de categoría “río” de la demarcación.

A partir de este diagnóstico, lo que contempla cada una de las fichas que se incluyen en el esquema provisional de temas importantes, para cada tema importante, es una primera parte de diagnóstico y una segunda parte que serían las posibles medidas o alternativas que podrían integrarse en el programa de medidas del plan hidrológico. Lo que ahora se refleja serían esas posibles medidas que se podrían agrupar por alternativas y que se podrían integrar en el plan hidrológico. El primer bloque serían medidas de gobernanza, común más o menos a todas las fichas, y luego un segundo grupo de medidas que serían fundamentalmente de obras.

En el caso de la mejora del espacio fluvial, entre las medidas de gobernanza que se podrían establecer estaría incrementar los kilómetros de dominio público hidráulico delimitado, realizar un plan de gestión



de los sedimentos u otras medidas vinculadas con el plan de restauración de la naturaleza, la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, la Estrategia Nacional de Infraestructuras Verdes y el plan estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC). Y luego, por otro lado, entre las medidas de obras, habría que proseguir con las obras de mantenimiento y conservación de cauces, habitualmente llamadas “limpiezas de cauces” además de obras de restauración hidrológico forestal consecuencia de los incendios y también prever obras de restauración fluvial en distintos tramos de cauces.

Otro de los temas considerados en el esquema de temas importantes es la protección de hábitat y especies ligadas al agua.

Actualmente, el 35% de la cuenca corresponde a espacios de la Red Natura 2000, de tal manera que el 80% de las masas estarían vinculadas con hábitats de interés comunitario o con especies protegidas. De estos hábitats de interés comunitario, 10 estarían en estado de conservación reducido y estarían relacionados con masas de agua superficial, y 6 estarían en estado de conservación reducido y estarían asociados a masas de agua subterránea. Además, habría 42 especies en estado de conservación reducido asociado a masas de agua superficial y 27 especies en estado de conservación reducido asociadas a masas de agua subterránea. A pesar de ello, el 94% de las masas de agua subterránea y el 55% de las masas de agua superficial vinculadas a estos hábitats o especies que presentan un estado de conservación reducido, estarían en buen estado. Este hecho da lugar a plantearse si realmente es necesario implementar algún tipo de requisito adicional a los que se establecen en el Real Decreto 817/2015 para evaluar el estado de las masas de agua para, de alguna manera, que las masas de agua contribuyan a que esos hábitat o esas especies estén en buen estado o realmente esos límites que se establecen para el estado de las masas de agua son suficientes, o si, el estado de esos hábitats y esas especies que no alcanzan el buen estado de conservación, no tienen que ver específicamente con el estado de las aguas o con esos límites en el estado de las aguas que están implantados, ya que muchas masas de agua están en buen estado y sin embargo se vinculan con hábitat o especies que no lo están.

También habría que plantearse si, en el caso de no implantar o no establecer requisitos adicionales a los que se establecen en la normativa de evaluación del estado de las masas, esas zonas protegidas que se han definido para proteger hábitat y especies, al no tener que cumplir ningún requisito adicional, dichas masas de agua seguirían siendo zonas protegidas desde la perspectiva de la Directiva Marco del agua, pues algo así se planteaba en una sentencia del año pasado contra el plan del Tajo.

¿Qué medidas plantea el esquema provisional de temas importantes para su posible implementación en el programa de medidas del Plan Hidrológico?

En cuanto a las medidas que serían competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se consideraría la presencia de estas especies protegidas o estos hábitats protegidos en la revisión del régimen de caudales ecológicos establecido incluido en la revisión del plan hidrológico; consideración de la presencia de estas especies en las autorizaciones de navegación, o cuando se evalúa la viabilidad o el interés público en la reversión o demolición de obras en dominio público hidráulico, una vez que se extingue la concesión asociada a esas obras. Por otro lado, sería competencia de las Comunidades Autónomas la identificación de aquellas especies que realmente necesitan unos requisitos adicionales a los que establecen el Real Decreto 817/2015 para evaluar el estado de las masas de agua y, en algunos casos, si realmente se determina que hay especies que necesitan algún tipo de requerimiento adicional, deberían revisarse los planes de gestión de la red Natura donde habitan esas especies para luego poder actualizar el plan hidrológico.



Otro tema que tiene cierta relación con el anterior sería el incremento de la presencia de especies exóticas invasoras.

Se ha identificado la presencia de 47 especies invasoras en la cuenca del Tajo y estas especies invasoras aparecerían en 2/3 partes de las de las cuencas vertientes a las masas de agua, un 65% concretamente. A pesar de las medidas que se han venido implantando desde la Confederación del Tajo, fundamentalmente para la limpieza de embarcaciones, como se sabrá, ha aparecido mejillón cebra en los embalses de cabecera del Tajo. Por ello, una de las medidas a implementar sería que la Confederación Holográfica siga reforzando la seguridad en las actividades náuticas. Por otro lado, dado que la competencia en los temas que tienen que ver con especies invasoras recae fundamentalmente en las Comunidades Autónomas, el programa de medidas del plan hidrológico recogerá también las medidas que prevean las Comunidades Autónomas en lo que tiene que ver con la detección, el seguimiento, la eliminación de las especies invasoras, incluyendo la posibilidad de desarrollar redes de seguimiento específica, así como la inclusión de las estrategias de gestión y erradicación que también tienen que hacer las Comunidades Autónomas en colaboración con el Ministerio.

Otro de los temas importantes es la explotación sostenible de las aguas subterráneas. Hay que recordar que, para que una masa de agua subterránea esté en mal estado, o bien la tendencia piezométrica observada ha de ser descendente, o bien el índice de explotación debe superar uno, aunque no se haya observado esa tendencia al extenso en los piezómetros, o bien, basta que el índice de explotación supere 0,8 cuando lo que se ha determinado es una tendencia al descenso en los niveles piezométricos, pero no en las observaciones de la red piezométrica, sino con algún modelo de simulación.

En este momento no hay ninguna masa de agua subterránea de la cuenca del Tajo que esté evaluada en mal estado por estas circunstancias, pero sí existen 7 masas de agua que están en riesgo por aspectos cuantitativos, de acuerdo con el plan hidrológico vigente y mientras que en los documentos iniciales se habrían identificado 13 masas que estarían en riesgo. Deben tomarse medidas para evitar que ese riesgo se transforme en que esos acuíferos, esas masas de agua subterránea, alcancen el mal estado.

Esas medidas pueden ser medidas de gobernanza que se implementarían en la normativa del plan hidrológico o que forman ya parte de las actuaciones habituales de la Confederación del Tajo, y que serían, por ejemplo, la actualización de la zonificación de las masas de agua que están en riesgo, sobre todo si se incorpora alguna masa en riesgo más, actualizar las distancias mínimas entre captaciones, actualmente se está trabajando en la automatización de la red piezométrica y se van a incorporar manantiales para su seguimiento, y se contempla la posibilidad de incluir directrices para la recarga de acuíferos, que fue una medida que se propuso en la consulta pública de los documentos iniciales.

Otra medida, que no es competencia específica de la CHT, sería la implantación de comunidades de usuarios de aguas subterráneas. Aunque la Confederación tiene que autorizar a estas comunidades de usuarios, las tendrían que promover los integrantes de esas comunidades de usuarios. Y luego también, las Comunidades Autónomas podrían fomentar las producciones agrícolas adaptadas o técnicas de riego economizadoras de agua.

Otro de los temas es la garantía de satisfacción de las demandas de riego. Hasta el momento, en el plan hidrológico, con los análisis que se hicieron, los problemas se concentraban en los cauces que no tenían regulación mediante embalses. Sin embargo, con los análisis adicionales que se han hecho en el esquema provisional de temas importantes, y por los efectos del cambio climático, se prevé que los problemas se



puedan extender también a unidades de demanda agraria que actualmente cuentan con la regulación de embalses.

En primer lugar, las medidas que corresponden a la Confederación y que se podrían implementar en la normativa, serían la actualización de las asignaciones en el plano hidrológico, actualizar las dotaciones de los cultivos, tanto netas como brutas, y actualizar el mapa de restricciones temporales a nuevas concesiones que habría que ver si hay que actualizarlo o se pueden mantener las restricciones vigentes.

Otras medidas de gobernanza que recaerían en otras administraciones, pero que también se podrían integrar en el plan hidrológico, sería el fomento de las producciones agrícolas adaptadas o las técnicas de riego economizadoras de agua. Y luego, aparte de estas medidas de gobernanza, el plan hidrológico también podría adoptar otro tipo de medidas más de tipo de infraestructuras, como podría ser las modernizaciones de regadíos en aquellos casos de aquellas modernizaciones de regadío que no se hayan completado en el presente ciclo, su consecución se finalizaría en el siguiente ciclo, además de aquellas otras modernizaciones de regadío que se consideren. Se está analizando también la posibilidad de incrementar el uso de aguas regeneradas y, en algunos casos, también se plantea en el tema provisional de alguna infraestructura para aumentar la capacidad de regulación.

En cuanto a la garantía de satisfacción de las demandas para abastecimiento humano, que es otro de los temas importantes, en el año 2023, las personas abastecidas en la cuenca del Tajo eran de 8,3 millones y con la prognosis del Instituto Nacional de Estadística se prevé que se alcancen los 9,8 millones en el año 2045.

En estas cifras tiene un peso importante la Comunidad de Madrid, como se muestra en los gráficos que se reflejan en la presentación. Alberto Navas señala en la izquierda de dicho gráfico, en rojo, la evolución de la población y en azul, la del consumo de esos 8,3 millones de personas abastecidas de los que casi 7 millones de personas corresponden a la Comunidad de Madrid y en el que se aprecia cómo, aunque el consumo ha tenido distintos altibajos, en los últimos años se mantiene estable. Indica el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que el Canal de Isabel II, responsable del abastecimiento en la Comunidad de Madrid, ha trasladado a esta Confederación, en distintos procesos de participación, que estos consumos difícilmente se pueden sostener o mantener sin incrementos si sigue incrementándose la población, puesto que los niveles de reducción de las pérdidas que observan en sus redes como consecuencia de las inversiones que han llevado a cabo, ya difícilmente se pueden reducir más. Eso daría lugar al gráfico que se enseña en la parte derecha de la presentación, en el que junto a la evolución previamente comentada se muestra en la línea roja la prognosis de la población hasta el año 2045, donde se aprecia que, de esos 9,8 millones de habitantes, más de 8.000.000 corresponderían a la Comunidad de Madrid. Atendiendo a lo que se planteaba de la dificultad de sostener el consumo o de seguir reduciendo pérdidas, ese incremento de la población conllevaría a un consumo estimado que se acercaría a los 600 hectómetros cúbicos en el año 2045, frente a los 500 hectómetros cúbicos que en los últimos años viene consumiendo la Comunidad de Madrid. Se trata de un tema, por tanto, muy relevante que nos afecta a todos y para el que el plan contempla distintos tipos de medidas.

En cuanto a las medidas de gobernanza, una actualización de las asignaciones del plan hidrológico en todas las unidades de demanda urbana. Hay que contemplar como medida del plan hidrológico una posterior actualización del plan actual de sequía. Aunque la exposición se ha centrado en el ejemplo en la Comunidad de Madrid, la ficha del esquema de temas importantes de este tema se focaliza tanto en la Comunidad de Madrid como en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y en los abastecimientos que dependen del Alberche, ya que estos abastecimientos en su conjunto, suponen más del 90% de los del



consumo para abastecimiento de la cuenca del Tajo. En concreto se considera que sería conveniente revisar la curva de resguardo del embalse de Beleña.

Otra medida que fue propuesta en la consulta pública de los documentos iniciales es la del establecimiento de directrices para la recarga de acuíferos y también se plantea en el esquema provisional de temas importantes la posibilidad de sancionar a los sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes que no cuenten con un plan de emergencia que es obligatorio. Otras medidas dentro del ámbito de la gobernanza, que no recaerían en la Confederación, serían los contratos o convenios de cesión de derechos o el establecer planes para el control de fugas en las redes de abastecimiento.

Finalmente, en relación con las medidas que tienen que ver con infraestructuras, en el esquema de temas importantes se incluyen, entre otras, la duplicación de la tubería Almoquera-Algodor, que es una medida fundamental para el abastecimiento de la Comunidad de Madrid, de la que también se podría beneficiar de alguna forma a Castilla-La Mancha, y la conexión del río Sorbe con el embalse de Alcorlo, y también se está analizando el poder utilizar aguas reutilizadas depuradas para lo que es un subuso de abastecimiento más focalizado en riego de parques y jardines, baldeos, etcétera.

La ficha relativa a los efectos del trasvase Tajo Segura en la cuenca del Tajo es un poco distinta, ya que solo tiene un carácter informativo. Se trata de un tema importante que, si bien en anteriores procesos de planificación fue requerido con bastante frecuencia, no apareció antes como tema importante porque al tener el trasvase una normativa propia, se regula por una ley y no se encontraba el encaje de esa ficha. No obstante, como se insistió bastante desde distintas observaciones planteadas en este ciclo, se ha decidido incorporar este tema, pero solo con un carácter informativo, explicando brevemente cómo se regula el trasvase, qué normativa hay detrás de él y cómo se relaciona con el plan Hidrológico del Tajo.

Otro de los temas es la mejora en la gestión de las zonas protegidas de abastecimiento. En el año 2020 se publicó la directiva de control de la calidad de las aguas para abastecimiento urbano, que fue transpuesta al Real Decreto 3/2023. La nueva normativa contempla un nuevo enfoque en la protección de la calidad de las aguas de abastecimiento humano. Del tradicional enfoque de control analítico genérico se pasa a realizar una evaluación de los riesgos y a adoptar un control que sea coherente y adecuado con los riesgos que se identifiquen en la evaluación. Esto implica que hay que hacer una evaluación de riesgos en la zona de captación de los puntos de captación que corresponden a la Confederación Hidrográfica del Tajo, una evaluación en el sistema de suministro que correspondería al operador, y también una evaluación en los edificios prioritarios que tendría que hacer el titular de ese edificio prioritario. Todo esto, evidentemente, supone un desafío importante de coordinación entre administraciones.

Todas las medidas que se requieren en ese Real Decreto 3/2023 se incluirían en el plan hidrológico. Por un lado, se está actualizando el registro de zonas protegidas para incluir todas las zonas protegidas por existir captaciones de abastecimiento; una vez que se actualice dicho inventario habría que actualizar las redes de control para hacer el seguimiento de las zonas que se incorporen y actualizar el artículo de la normativa relativo a las zonas protegidas de abastecimiento, considerando todas las medidas de prevención o de atenuación necesarias como consecuencia de esa evaluación de los riesgos que se está realizando en este momento.

Además de estas medidas que serían competencia de la CHT, deberán integrarse el resto de las medidas que recaen en otras administraciones. Por ejemplo, habría que hacer un sistema de información que permita interoperar al sistema de información nacional de Aguas de Consumo que depende del Ministerio de Sanidad, el SINAC, con los distintos operadores, con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto



Demográfico y con las distintas confederaciones hidrográficas. Probablemente, habría que implantar medidas de ordenación del territorio, como pueden ser perímetros de protección.

El *Real Decreto 3/2023* también requiere que deba hacerse un plan de inversiones de las Comunidades Autónomas para el periodo 2023-2030, que habría que integrar de alguna manera en el programa de medidas del plan hidrológico, y también las administraciones locales tendrían que publicar en su web, datos de analíticas, de consumos, del tratamiento que llevan a cabo que, de alguna manera, también se podrían integrar en el programa de medidas.

El siguiente sería la contaminación de origen urbano e industrial. Existen tres retos por delante. Por un lado, en el caso de las pequeñas poblaciones, la Directiva 91/271 ya presentaba problemas. En el caso de las grandes poblaciones, el problema estaba en que las masas de agua alcanzaran los requisitos de calidad de la directiva marco del agua, fundamentalmente en aquellas masas de agua donde los vertidos suponían una cantidad importante respecto al caudal circulante. A estos dos problemas, ya existentes en anteriores ciclos de planificación, se añade la próxima transposición de la *Directiva 2024/3019 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas*, que aumenta bastante los requerimientos con unos horizontes muy exigentes cuando todavía no se han alcanzado los requisitos de la anterior directiva de tratamiento.

Las medidas a implantar, en primer lugar, supondrían actualizar los artículos de la normativa relativos a la depuración y también incorporar límites de emisión más rigurosos que los establecidos reglamentariamente en el artículo 245.3 del reglamento del dominio público hidráulico. En cuanto a otras medidas de gobernanza, se continuaría el trabajo de inspecciones de vertidos y de acciones vinculadas con la tramitación de autorizaciones de vertido, además del seguimiento de la contaminación y de los contaminantes emergentes.

Otras medidas que se podían integrar y que recaerían en otras administraciones, serían aquellas que se establezcan para incorporar el principio de recuperación de costes en los servicios de tratamiento de aguas residuales urbanas, los planes integrales de gestión de los sistemas de tratamiento, u otras muchas de las tareas que requiere la nueva directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas. En el tema de infraestructuras, habría que hacer nuevas depuradoras, adaptar las existentes, medidas que, si bien no tienen por qué plantearse en algunos casos para cumplir los horizontes temporales de la nueva directiva en el periodo 2028-33, sí que de alguna manera deben incorporarse en el plan, puesto que, si no se planifican en este periodo, difícilmente van a poderse llevar a cabo en el horizonte que exige la directiva.

El último de los temas es la contaminación de origen agropecuario. En la Confederación del Tajo existen aproximadamente 1.500.000 de hectáreas cultivadas, el 27% de la superficie de la cuenca aproximadamente, y más de 6 millones de cabezas de ganado. En la imagen que se proyecta en la pantalla se muestran masas de agua de color rojo, azul y amarillo. En rojo se representan las masas de agua que superan la concentración de nutrientes y en amarillo aquellas que no lo superan, pero tienen unas concentraciones altas y además de unas presiones de regadío, que hacen que estén en riesgo. Y en el mapa de la derecha, de rojo y azul, se representan de rojo las masas de agua donde se supera el umbral de diferentes contaminantes como el glifosato y otros agroquímicos.

Entre las medidas de gobernanza que podrían integrarse en el programa de medidas del plan hidrológico y que recaerían en la Confederación, estaría continuar con la actualización de las redes de seguimiento y actualizar los excedentes que ahora mismo figuran ya en la normativa del plan hidrológico para algunas masas de agua o sectores de masa de agua y que tendrían que ser considerados en los programas de fertilización que se requieren en cumplimiento del Real Decreto de Nutrición Sostenible de los suelos



agrarios. Para que puedan llevarse a cabo correctamente los planes de fertilización que se requieren en las explotaciones agrarias, se publicarían los datos de concentraciones en el agua de los nutrientes nitrógeno y fósforo para que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de hacer los planes de abonado.

En cuanto a otras posibles medidas a tener en cuenta por otras administraciones, una vez que el Ministerio revise la designación de aguas afectadas, quizás habría que actualizar la delimitación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. También se podrían establecer otras medidas adicionales o reforzadas que consideren las Comunidades Autónomas adicionales a esos programas de actuación que se requieren de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, y también se podrían integrar en el plan hidrológico, en su programa de medidas, aquellas medidas asociadas a la condicionalidad de la política agraria común para el período 2028-2033.

Finalizada la exposición de temas importantes del cuarto ciclo, el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Alberto Navas, recuerda que en la actualidad se está en el período de consulta pública de dicho esquema provisional y que se ha desarrollado una ficha para cada uno de los temas haciendo un pequeño diagnóstico y proponiendo medidas. Durante este periodo, además de la posibilidad de hacer observaciones y sugerencias, está previsto hacer actividades de participación, se ha llevado a cabo un Comité de Autoridades Competentes, esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación y se propone la realización de diferentes reuniones con las Comunidades Autónomas, al entender que muchas de las medidas serían de su competencia. Adicionalmente se proponen jornadas o debates presenciales y *on line* que se desarrollarán en los meses de marzo y abril, abiertos al público en general, para tratar algunos de estos temas.

Para acabar, se realiza un recordatorio de fechas. La consulta pública empezó el 29 de noviembre, se prolongará hasta el 28 de mayo, habrá reuniones y debates, fundamentalmente en marzo y abril, y se prevé disponer del borrador del plan hidrológico para que su consulta pública se inicie en octubre del presente año.

Toma la palabra el Presidente para aclarar que, si bien el esquema de temas importantes reúne los temas que se entienden con mayor relevancia para la elaboración del plan, el plan trata muchos más temas, independientemente de que formen o no parte de este esquema de temas importantes.

Recalca la idea de que el plan hidrológico de la demarcación del Tajo no es una cuestión exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sino una cuestión que afecta tanto a todas las administraciones que están involucradas en la protección a la gestión del dominio público hidráulico, así como a los colectivos de usuarios, y que muchos de los temas que se plantean demandan la coordinación y el liderazgo de otras administraciones, sean de carácter estatal, autonómico o local. Por ese motivo, solicita un esfuerzo por parte de todos. La idea es, aparte de desarrollar algunas sesiones abiertas al público en relación con algunos temas y con la presencia de expertos, también convocar reuniones con las distintas administraciones sobre cualquier aspecto que afecte a este plan.

Quiere insistir el presidente en los aspectos ambientales y en la necesidad de un liderazgo y coordinación por parte de las autoridades ambientales autonómicas en temas como por ejemplo la lucha contra las especies exóticas invasoras, entre otros.

Como organismo de cuenca se han tomado una serie de medidas en base a las propias competencias y que básicamente se relacionan con la navegación, pero se echa en falta el que se pongan en marcha



estrategias en ese sentido por parte de las administraciones ambientales que aborden el tema desde un punto de vista mucho más global y completo.

Por otra parte, comenta el presidente el tema que se ha citado de las masas de agua que están afectadas por la directiva de hábitats. El año pasado hubo una sentencia del Tribunal Supremo de los numerosos recursos que se presentaron contra el Real Decreto de aprobación de los planes que iba en el sentido anteriormente comentado, sobre la distinta consideración en cuanto al cumplimiento y los plazos de cumplimiento de los objetivos medioambientales en masas de agua que estaban afectadas por la directiva de hábitats, y en ese sentido, desde el organismo de cuenca se considera que la redacción del plan tiene que mejorar mucho en cuanto a objetivos a considerar al respecto, ya que, como se ha visto en la sentencia del Tribunal Supremo, luego tiene repercusión en la gestión por parte de este.

En cuanto a la atención a las demandas de abastecimiento, recalca el presidente, por encima de muchos temas, los últimos datos y en una reunión reciente de coordinación en la Comunidad de Madrid, el Instituto Nacional de Estadística trasladó que Madrid estaba creciendo a un ritmo aproximado de 120.000 habitantes por año. Pero no solo crece Madrid, crece el corredor del Henares, crece el corredor de la carretera de Toledo, etc. Esto implica que hay que hacer ya un planteamiento de atender a toda esa demanda que se viene encima.

Para terminar comenta el presidente aspectos sobre el reto contra la contaminación, en la que después de muchos años de vigencia de una directiva anterior, en la que en el ámbito de las grandes depuradoras sí se cumplía la normativa, pero no siempre en los pequeños municipios, se aborda ahora una nueva directiva de Aguas Residuales Urbanas mucho más ambiciosa que la anterior que se espera que dé soluciones a esas pequeñas poblaciones, pero también en las grandes urbes, y que supone un reto muy importante para su cumplimiento.

Toma la palabra el Vicepresidente Segundo, **Mariano González Sáez**, en representación del **Canal de Isabel II**, quien agradece la exposición realizada y añade, que con la información expuesta se pone de manifiesto el papel relevante de esta planificación en la Comunidad de Madrid. El dato comentado es un dato objetivo. Esto es un aspecto que probablemente supere la cuestión vinculada a la demanda de esa nueva población que se incrementa y tiene que ver con el crecimiento de la población en general en España, que oscila en torno a 600.000 personas el año pasado. *“Obviamente, comenta, la Comunidad de Madrid, que tiene casi 7.000.000 de personas y una actividad económica muy relevante, seguramente es un polo de atracción de demanda en términos de empleo en el crecimiento económico asociado a nuestra región, y efectivamente, supone un reto y un desafío que habrá que abordar de forma co ordenada para satisfacer una demanda, porque evidentemente la población que llega no desaparece de un momento a otro y, como el gráfico expuesto, poner de manifiesto que, a pesar del relevante esfuerzo, creo que sin precedentes por parte del Canal Isabel II, en el que no creo que haya muchos ejemplos de una disociación o desacoplamiento del crecimiento económico, del crecimiento demográfico y de la bajada del consumo, pues evidentemente esto tiene un punto crítico donde, es difícil ya bajar los niveles de excelencia en las pérdidas en nuestra red, y seguramente pues tendremos que acometer otras medidas que posibiliten satisfacer esa demanda con un crecimiento que, obviamente, ninguno de los que estamos en esta mesa podemos controlar en términos de población”*.

Toma la palabra **Ángel Muñoz Blas**, en representación de **Organizaciones Sindicales (Comisiones Obreras)**, quien pregunta, cómo integra en el esquema provisional de temas importante la ya planteada reducción de disponibilidad en todas las cuencas hidrográficas y si, para ello, se están utilizando los modelos del CEDEX, ya que el otro día cuando se hizo la presentación del Pacto de Estado contra el



Cambio Climático, se adjuntó un documento donde se planteaban unas tendencias de reducción de disponibilidad. Les interesa conocer si este tema se ha integrado ya para ver en qué manera pueden operar como sindicato al entender que gran parte del empleo está asociado a la industria agroalimentaria de la cuenca y el abastecimiento de los ciudadanos y por tanto preocuparles de forma importante. Añade, *“hay una reducción de disponibilidad y estamos hablando de un periodo de casi 8, 9, 10 años ya hasta el 2033, donde el impacto del cambio climático, todavía por delimitar, las tendencias que vemos no parece que sean muy positivas, y claro, si se emancipa las medidas de la demanda y de un crecimiento de la demanda y de una reducción de disponibilidad, pues ahí nos aparece un concepto que es el de quiebra hídrica.”*

Le contesta el jefe de la OPH indicando que este es uno de los temas que en el plan anterior ya figuraba como parte de uno de los puntos del esquema de temas importantes y lógicamente está considerado en el plan. En este esquema provisional de temas importantes no se ha incorporado como tema específico, sino que para cada uno de los temas se comenta en mayor o menor medida el efecto que podría producir el cambio climático. En relación con el uso de la información del CEDEX, en los dos temas que tienen que ver con la garantía de las demandas, se ha utilizado la información más reciente del CEDEX de la que se disponía. En el ciclo anterior el CEDEX había publicado un estudio del año 2017, y en este momento está trabajando en la actualización de ese estudio. Ese estudio no está finalizado, pero que sí han adelantado alguno de sus resultados que se han utilizado en el esquema provisional de temas importantes. No obstante, de cara al plan se volverá a actualizar con la información definitiva del CEDEX. Además, está previsto publicar próximamente un estudio de adaptación. El Ministerio está trabajando actualmente en elaborar una plantilla y en los próximos meses se realizará ese estudio de adaptación al cambio climático.

Toma la palabra **Roberto Oliveros Villalobos**, en representación de **Ecologistas en Acción**, quien anima a todo el mundo a una participación para hacer de este documento algo consensuado. Expone una curiosidad, en relación con lo tratado respecto a la protección de los hábitats y especies ligadas al agua, ha entendido que la evaluación de la viabilidad o el interés público de la reversión de obstáculos, de azudes..., se ponía un poco a depender en función de la presencia de especies protegidas, imagina que referidos a todos los tipos de especies que nos podamos imaginar, tanto de peces como de aves, etc, y solicita si se le podría aclarar si es que se está volviendo a replantear o a reevaluar la posibilidad de ir eliminando zonas que son entorpecimientos en los ríos y que ya no son objeto de ningún tipo de concesión. Además, a título informativo en relación con el trasvase Tajo-Segura, les gustaría que la Confederación diera una impresión de los motivos que se ven desde el seno de la Confederación sobre el hecho de que no se haya producido la modificación de las reglas de explotación del trasvase.

Respecto al primer punto, le contesta el presidente que todo lo que tiene que ver con hábitats y especies es fundamentalmente competencia de las Comunidades Autónomas, aclarando que lo que se intentaba reflejar en la ficha es qué cosas se realizan desde la Confederación del Tajo, qué medidas de gobernanza se pueden aplicar que tengan relación con la protección de esos hábitats y especies, indicando tres ejemplos. Por un lado, durante la revisión de los caudales ecológicos, parece que habría que tener en cuenta si hay algún tipo de hábitat protegido, algún tipo de hábitat de interés comunitario o alguna especie protegida, otra de las cosas que se decía, era su toma en consideración en las autorizaciones de navegación, y una tercera cuando se llevan a cabo las extinciones de las concesiones. En ese caso, hay que ver qué se hace con esa infraestructura que ha quedado en desuso, evaluar, tener en cuenta si en esa masa de agua existen tipos de hábitat de interés comunitario o especies protegidas que se puedan beneficiar en caso de que una de las alternativas sea su demolición. En todo caso, indica el presidente, el hecho de incorporar ese tema no tiene nada que ver con que se vaya a dejar de demoler lo que se tenga que demoler, sino simplemente tenerlo más en cuenta en esos análisis.



Sobre la segunda cuestión indica que hay poco que decir. Insiste que, cuando se ha presentado el punto del trasvase, la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene encomendada la gestión técnica del acueducto Tajo-Segura, en lo que se considera acueducto, no en el post trasvase. Aclara el presidente que lo que se hace desde la CHT es una gestión técnica de ese trasvase, sin intervenir en la toma de decisiones sobre los volúmenes que se trasvasan mensualmente a través del trasvase, decisiones estas que corresponden a la Comisión y al Ministro o Ministra competente.

Toma la palabra **Angel Estremera Díaz**, en representación de la **C.R. del Canal de Henares**, quien indica que su pregunta va dirigida, sobre todo, al Canal de Isabel II, y se refiere a, si dentro del consumo que se veía en el gráfico, hay alguna forma de distinguir lo que es realmente consumo humano y qué parte es riego de jardines, parques, llenado de piscinas, industrial, etcétera, desconociendo si existe ese control o no.

Le responde **Mariano González Sáez**, indicando que se deriva agua “para consumo humano”. El uso que se da una vez esa agua entra en los domicilios puede ser para regar las plantas, para regar el jardín o para ducharse. No se dispone en este momento de la información precisa de la pregunta, es un global, igual que se desconoce también qué parte de esa agua se puede utilizar en el jardín y qué parte de esa agua no llega a la depuradora. Técnicamente es complejo. El concepto es “agua derivada para consumo”. Aclara Antonio Yáñez que cuando se dan concesiones para abastecimiento, el abastecimiento no es el uso de boca, sino que las dotaciones que incluye el plan, que son públicas, no solo incluyen el agua para uso de boca, sino que incluyen otra serie de usos que se entienden dentro de lo que es el abastecimiento a poblaciones.

Toma la palabra **Manuel Piriz Carmena**, en representación de la **C.R. del Canal de las Aves**, quien indica que su pregunta es sobre el plan especial de sequía, quieren conocer el futuro de los caudales ecológicos, por dónde van a ir orientados, y si en caso de sequía, cuando se reduzcan los caudales generales, si se reducirían los caudales ecológicos en esa proporción y, si en épocas normales de no sequía, si esos caudales ecológicos suben, porque por lo que se ve tienen tendencia a subir, se podrían modificar con no restringir el agua a los regadíos ya que, comenta que *“es en el caso en el que yo tengo más interés, y de esa manera, que soltaran más agua de las presas para mantener esos niveles ecológicos. Indudablemente, si tienen que existir, pues que existan lógicamente por las especies, etc., pero no a base de reducir el caudal en el río, porque vamos muy ajustados ya y todo eso implica pérdidas económicas brutales. En el caso de este año, con el tema de las inundaciones, unas veces por exceso de agua y otras por falta, este año ha sido brutal y de alguna manera ustedes no han dicho nada a favor, ni ha habido ningún tipo de indemnizaciones simplemente por decir que es una zona inundable”*. Si bien recalca que tal vez no sea el foro adecuado, sí indica estar muy dolido personalmente en eso. *“El tema, añade, es que cuando hemos ido a comprar tierras, nadie ha dicho estas tierras son más baratas porque son inundables, nos han costado lo que nos han costado y ahora, pues francamente estamos muy fastidiados y dolidos y muy arruinados muchos. Entonces no sé si tienen que decir algo al respecto.”*

Responde el presidente que, aunque se han mezclado varios temas, sí se puede comentar algo respecto a las situaciones se producen cuando se entra en situación de sequía, cediendo la palabra al jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica que indica que en la actualidad hay un plan de sequía vigente y en breve se va a publicar una actualización, y en él se dice claramente cuándo se pueden reducir y cuándo no se pueden reducir los caudales ecológicos, en qué masas se pueden reducir y en qué masas no se pueden reducir, y qué tiene que pasar para que se reduzca, que es por un lado, que estemos en sequía prolongada y que, además, estemos en situación de alerta. Se tienen que dar esas dos condiciones.



En cuanto a si los caudales ecológicos se van a incrementar en la revisión del plan hidrológico que se está llevando a cabo, todavía no se puede adelantar, pero sí se puede indicar que, cuando se ha dado a entender en la pregunta que los caudales ecológicos siempre tienden a subir, hay que aclarar que, en el momento actual, los caudales ecológicos se han implantado en este plan vigente por primera vez, luego no puede decirse que hayan subido. Si bien la idea es revisarlo caso a caso y actualizar aquellos casos específicos que se vea se tengan que actualizar no tiene sentido por el momento, volver a cambiar todos los caudales ecológicos. En ese sentido, también se está pendiente de que se actualice la instrucción de planificación hidrológica, donde se tratará este tema de la revisión de los caudales ecológicos.

**Manuel Piriz** insiste en que han subido los caudales ecológicos en la zona de Aranjuez estos últimos años algo y ha servido, de alguna manera, de excusa para regular a disminuir el riego para los agricultores.

**Alberto Navas** aclara que los caudales ecológicos son los que se implantan en el plan hidrológico y son esas cifras concretas. Los caudales que discurren por el río son otros generalmente superiores a los ecológicos, ya que, al ser los caudales ecológicos mínimos, lo que va por el río tiene que ser igual o superior a eso. En ocasiones no se consigue que se alcance el caudal, se producen fallos, la gente se queja, etcétera, aunque entiende que en el caso de la cuestión planteada, la queja sería la contraria, que se considera que el caudal que discurre por el río debería ser estrictamente el caudal ecológico. Aclara el **jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** que esa opción además de ser imposible de llevar a cabo, no es correcta, ya que el régimen de caudales ecológicos mínimos, como su nombre indica, es mínimos, pudiendo ser en todo caso un poco superiores o superiores.

Retoma la palabra **Manuel Piriz** aclarando que no se trataría de limitar el caudal ecológico sino de, con el fin de no restringir a los regadíos se palíe con la apertura de la presa que hay aguas arriba, y no en detrimento del agua de río.

Aclara el **presidente** atendiendo a dos cuestiones. Por una parte, plan especial de sequía que es el vigente hasta que se apruebe el nuevo con las indicaciones que se han comentado y por otra parte los caudales ecológicos en el tramo medio del Tajo no se han incrementado, principalmente porque no existían caudales ecológicos. Para concluir, aclara que los caudales ecológicos no provocan una restricción sobre los usos en la cuenca, siempre que haya disponibilidad en los embalses de cabecera.

Toma la palabra, Ángel de Oteo Mancebo, director general de Agricultura de Madrid, que aporta una reflexión. Considera que, a la vista de los documentos, con los criterios para la revisión concesional la dotación podría disminuirse si con una menor dotación se garantizase la producción agrícola. Estima que se pierde una gran cantidad de agua debido al estado de las infraestructuras y que, sin necesidad de buscar culpables, sería el momento de aunar esfuerzos por parte de todas las Administraciones para realizar la inversión en infraestructuras necesaria para posibilitar un ahorro de agua que daría pie a no incrementar los recortes dotacionales e incluso calcular mejor el caudal ecológico. Considera que tal vez se pone el foco en las restricciones cuando posiblemente se atajaría el problema desde la infraestructura, obteniendo el ahorro necesario con una modernización necesaria, que aseguraría un consumo de agua por parte del campo mucho menor.

Contesta el presidente indicando que en líneas generales está de acuerdo pero aclara que hay que diferenciar entre dotaciones netas y dotaciones brutas y que entran distintos factores a considerar. Lo que se ha comentado en la sesión es que uno de los trabajos que hay en este plan es revisar dotaciones para cultivos, dotaciones netas. Unas podrán disminuir, otras podrán crecer. Una de las sentencias del Tribunal Supremo sobre los recursos que se han presentado al plan, ha sido en relación con las dotaciones netas



que se planteaban para tres cultivos. Ese es el trabajo que se está haciendo por una parte. Por otra, el tema de las infraestructuras entra dentro de lo que son las dotaciones brutas, que es un trabajo que también se está haciendo desde este plan y que involucra a muchos agentes. En lo que afecta al regadío, se está trabajando con la mayor parte de las comunidades de regantes que están implantadas en zonas de riego de interés general, pero es un tema complejo al participar no solo las administraciones, sino también los usuarios y tener que existir el acuerdo del usuario. En algunos casos ni siquiera existe acuerdo entre los usuarios para esa modernización. En todo caso, se está trabajando en esa línea en el conjunto de la cuenca y es un trabajo lento, primero en que todos estén constituidos en comunidades de regantes y que todo el mundo tenga su concesión.

No habiendo más intervenciones se da por finalizada la sesión no sin antes recordar que se irán comunicando las distintas sesiones de participación y reuniones que se tendrán con las distintas administraciones y animando a la participación para llegar a consensos.